

Madrid, 2 de julio de 2007

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Julio Barceló Vernet
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 29 de junio de 2007

Orden del día:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA 1.044 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2007.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. Central nuclear Santa María de Garoña: Revisión nº 11A de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas y propuesta de Revisión 10A de sus bases.
2. Actualización y homogeneización de los condicionados anexos a las autorizaciones vigentes de los Servicios de Dosimetría Personal Externa.
3. Palomares. Propuesta de actuación complementaria.
4. Central nuclear Cofrentes: Informe sobre la recarga y nueva apreciación favorable de la carga radiológica asociada a las modificaciones de diseño relacionadas con la intervención en el CRDH en la recarga Nº 16.
5. Central nuclear Ascó II: Informe sobre la clasificación en la escala INES de suceso notificable.
6. Comités de enlace del Consejo: CSN - UNESA/ENUSA/ENRESA/CIEMAT.
7. Lista de trámite – Período comprendido entre los días 18 a 24 de junio de 2007.

Trámite simplificado

8. Central nuclear Almaraz: Almacenamiento de elementos combustibles en la región II de las piscinas de combustible gastado de las unidades I y II.
9. Informe sobre instalaciones radiactivas.
10. Asuntos varios.
 - 10.1 Fecha de celebración de la próxima sesión ordinaria del Pleno del Consejo.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

11. Información sobre incidencias en centrales nucleares. Semanas del 22 al 29 de junio de 2007.
12. Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.
13. Modelo de inspección del CSN, Revisión 2.
14. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.
 - 14.1 Presidenta.
 - 14.2 Secretaria General.
15. Informe sobre las delegaciones del Consejo.
 - 15.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta.
 - 15.2 Delegaciones del Consejo en la Secretaria General.
 - 15.3 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.
16. Informe de los Directores Técnicos.
17. Ruegos y preguntas.

En aplicación del artículo 26, apartado 3º de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estando presentes todos los miembros del órgano colegiado y declarada la urgencia del asunto, se acuerda por unanimidad modificar el punto nº II-4 del Orden del Día, en los términos indicados a continuación:

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN: PUNTO Nº 4.

Central Nuclear Cofrentes: Informe sobre la recarga y nueva apreciación favorable de la carga radiológica asociada a las modificaciones de diseño relacionadas con la intervención en el CRDH en la recarga Nº 16.

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA 1.044 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2007.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta número 1.044, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 27 de junio de 2007.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA: REVISIÓN Nº 11A DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS Y PROPUESTA DE REVISIÓN 10A DE SUS BASES.

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) propone al Consejo el informe favorable a 1 propuesta de modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) y de sus bases.

La propuesta tiene por objeto modificar la temperatura máxima del agua del sumidero final de calor de 25°C a 33°C para evitar problemas como los ocurridos en el verano 2006 con las altas temperaturas y las disminuciones de caudal del río Ebro.

El titular ha iniciado la realización de una modificación de diseño (MD-465), en paralelo con la solicitud de modificación de ETF, al objeto de independizar del sumidero final de calor la refrigeración de las salas de bombas del sistema de inyección a baja presión (LPCI) y del sistema de rociado del núcleo (CS), que son las que imponen la limitación a 25°C para la temperatura máxima del agua del sumidero final de calor.

La propuesta de la DSN se concreta en los siguientes informes técnicos:

- CSN/PDT/CNSMG/SMG/0704/122.
- CSN/IEV/ISAM/SMG/PEP/0706/606.
- CSN/NET/ISAM/SMG/0706/260.
- CSN/NET/SINU/SMG/0706/259.
- CSN/NET/ISAM/SMG/0706/258.
- CSN/NET/IMES/SMG/0706/261.
- CSN/IT/DSN/07/26.

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) remitirá una Instrucción Técnica al titular, relativa a la modificación de diseño (MD-465), y a sus implicaciones en las bases de diseño de la central.

El Pleno delibera sobre la propuesta de la DSN y sobre las modificaciones de diseño que requieren autorización previa, en aplicación del artículo 25 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RINR) y conforme a los criterios contenidos en la Guía GS-1.11 del CSN relativa a “Modificaciones de diseño en centrales nucleares”.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar la consideración de este asunto a una próxima reunión, solicitando a la DSN una nota explicativa sobre las razones por las que la modificación de diseño (MD-465) no requiere autorización según el artículo 25 del RINR y conforme a los criterios de la Guía GS-1.11 del CSN.

2. ACTUALIZACIÓN Y HOMOGENEIZACIÓN DE LOS CONDICIONADOS ANEXOS A LAS AUTORIZACIONES VIGENTES DE LOS SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA.

La Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) propone al Consejo la actualización y homogeneización de los condicionados anexos a las autorizaciones vigentes de los Servicios de Dosimetría Personal Externa (SDPE), mediante Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC).

La modificación de condicionados implica la actualización y homogeneización de los mismos y responde, por una parte a la evolución normativa y tecnológica que ha sufrido la disciplina de la dosimetría personal, así como a la experiencia adquirida como consecuencia del control regulador a que son sometidos los SDPE, y por otra, a las diferencias significativas existentes en los condicionados dado el amplio periodo de tiempo en el que se han ido concediendo las autorizaciones.

Las ITC se remitirán únicamente a 17 de los 22 SDPE autorizados. De los 5 restantes, 3 se encuentran en proceso de modificación de la autorización y los otros 2 están pendientes de decisión por los titulares sobre la posible revocación de la autorización.

Adicionalmente se remitirá una Instrucción Técnica de la DPR, informando a los titulares sobre la concesión de un plazo de seis meses para llevar a cabo y comunicar al CSN las acciones pertinentes para adaptarse a los nuevos condicionados, y requiriendo la remisión al CSN de los procedimientos de trabajo que serán de aplicación desde la entrada en vigor de dichos condicionados.

El Pleno del Consejo considera adecuada la propuesta de la DPR y **ACUERDA** aprobar la actualización y homogeneización de los condicionados anexos a las autorizaciones vigentes de los Servicios de Dosimetría Personal Externa, en los términos propuestos por la DPR.

Adicionalmente, el Pleno del Consejo **ACUERDA** establecer un plazo máximo, hasta el 31-12-2007, para que por parte de los titulares de los 2 SDPE que están pendientes de decisión sobre el cese de actividad se presente al Consejo la solicitud correspondiente.

Transcurrido ese plazo sin actuación por parte de los titulares, por el CSN se procederá a remitirles los nuevos condicionados aplicables a las autorizaciones vigentes.

3. PALOMARES. PROPUESTA DE ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA.

La Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) remite al Consejo un informe sobre la propuesta del CIEMAT de 26 de junio de 2007 relativa a la ocupación temporal de zonas afectadas radiológicamente y de otros terrenos, hasta que finalicen las operaciones de recuperación.

El Pleno del CSN analiza el informe de la DPR y estima que siguen vigentes los criterios radiológicos aprobados por el CSN el 10-12-2003, y que por tanto el CIEMAT debe proceder a la restricción de usos de las zonas cuyos valores de contaminación superen dichos criterios. El Pleno considera necesario que en la determinación de esas zonas, el CIEMAT debe incluir márgenes de seguridad adecuados para garantizar la protección radiológica de la población y del medio ambiente, en tanto se realicen las actividades previstas.

El CIEMAT deberá mantener informado al CSN sobre las actuaciones de restricción de zonas que se realicen en el marco del Plan de investigación. Complementariamente, por la DPR se emitirán instrucciones al CIEMAT para que proceda al envío al CSN de información detallada sobre las actuaciones en curso y previstas en la zona de Palomares, para permitir el adecuado seguimiento por parte del CSN.

A la vista del informe de la DPR y de las deliberaciones del Pleno se **ACUERDA** remitir un escrito al CIEMAT en el que se recojan las consideraciones mencionadas anteriormente.

4. [CENTRAL NUCLEAR COFRENTES: INFORME SOBRE LA RECARGA Y NUEVA APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA CARGA RADIOLÓGICA ASOCIADA A LAS MODIFICACIONES DE DISEÑO RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN EN EL CRDH EN LA RECARGA N° 16.](#)

El Pleno de 25-04-2007 acordó apreciar favorablemente las modificaciones de diseño relativas a la intervención sobre las tuberías del sistema de accionamiento de las barras de control (CRDH) en la recarga de la central nuclear de Cofrentes, con la condición de que el titular informara al CSN de la evolución de las dosis, acordando asimismo la creación de un grupo de trabajo del CSN para el seguimiento de las actividades.

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) ha remitido hasta ahora para información del Consejo 8 notas del grupo de trabajo para el seguimiento de las actividades relacionadas con las mencionadas modificaciones de diseño.

Los trabajos en la central se han alargado debido a desviaciones detectadas por el titular en alguna de las soldaduras efectuadas, resultando necesario realizar nuevas actividades que aumentarán el coste radiológico de las actividades.

A la vista de la situación de los trabajos, el Pleno de 27-06-2007 acordó requerir al titular la presentación de una nueva solicitud de apreciación favorable a las modificaciones de diseño relacionadas con el CRDH, que recoja los nuevos análisis y previsiones de la carga radiológica asociada. El Pleno acordó tratar este asunto en su próxima reunión.

Con fecha 29-06-2007 el titular ha remitido al CSN la solicitud de apreciación favorable de los trabajos adicionales a las inicialmente previstas, para la finalización de la intervención en el CRDH.

La estimación de dosis colectiva para las tareas y actividades pendientes de realizar se sitúa en 1,242 Sv * persona.

La propuesta de la DSN en relación con la nueva solicitud de apreciación favorable se concreta en los siguientes informes técnicos:

- [CSN/PDT/CNCOF/COF/0707/149.](#)
- CSN/NET/IMES/COF/0707/213.
- CSN/NET/APRT/COF/0707/214.

El Pleno del Consejo debate la documentación presentada por la DSN y, en base a la misma, **ACUERDA** apreciar favorablemente los trabajos adicionales para la finalización de la intervención en el sistema hidráulico de accionamiento de las barras de control (CRDH) de C.N. Cofrentes, con las mismas condiciones que las establecidas en su reunión de 25-04-2007

El Pleno del Consejo **ACUERDA** asimismo la emisión de una nota de prensa al respecto.

5. CENTRAL NUCLEAR ASCÓ II: INFORME SOBRE LA CLASIFICACIÓN EN LA ESCALA INES DE SUCESO NOTIFICABLE.

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) remite al Consejo el informe de clasificación en la escala INES del suceso ocurrido el 14-01-2005 en la central nuclear de Ascó II, consistente en la parada automática del reactor como consecuencia de una falta en un relé de protección del transformador principal.

Con ocasión de la inspección reactiva realizada por el CSN los días 05 y 06-06-2007, como consecuencia de la parada no programada por insuficiencia de caudal de la motobomba y la turbobomba del sistema de agua de alimentación auxiliar, los inspectores del CSN advirtieron que en el suceso de 14-01-2005 mencionado anteriormente, tuvo lugar un fallo adicional de la turbobomba de agua de alimentación auxiliar, que pasó inadvertido para el personal de operación y que tampoco fue detectado por el titular en análisis posteriores.

En aplicación del procedimiento de clasificación de sucesos utilizando la escala INES, la DSN concluye que con la información disponible, el suceso notificado el 14-01-2005 por C.N. Ascó II debe ser clasificado como Nivel 1.

El Pleno del Consejo toma nota de la reclasificación en la escala INES del suceso ocurrido el 14-01-2005 en la central nuclear de Ascó II, sobre el que se emitirá una nota de prensa conforme al procedimiento aplicable.

6. COMITÉS DE ENLACE DEL CONSEJO: CSN - UNESA/ENUSA/ENRESA/CIEMAT.

El Pleno del Consejo de 03-01-2007 analizó la participación de los miembros del Consejo en los Comités de Enlace, estableciendo los representantes del CSN en los diferentes comités.

El Pleno del Consejo efectúa un análisis del funcionamiento de los comités de enlace, poniendo de manifiesto la conveniencia de definir cuales de los representantes del CSN deben ejercer la labor de impulso y coordinación de las labores relativas a las actividades de estos comités.

Al objeto de mejorar la operatividad de los comités de enlace, el Pleno del Consejo **ACUERDA** designar como presidentes de la representación del CSN en los comités de enlace a las siguientes personas:

- Comité de enlace CSN-UNESA: Carmen Martínez Ten.
- Comité de enlace CSN-ENUSA: Antonio Colino Martínez.
- Comité de enlace CSN-ENRESA: Julio Barceló Vernet.
- Comité de enlace CSN-CIEMAT: Francisco Fernández Moreno.

7. LISTA DE TRÁMITE – PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 18 A 24 DE JUNIO DE 2007.

La Secretaría General propone al Consejo la aprobación de la lista de asignación de tipo de trámite para los expedientes que han tenido entrada en el CSN. En el período indicado han tenido entrada 5 expedientes, para los que se propone el siguiente tipo de trámite:

DSN: (4)	Trámite Normal:	4
DPR: (1)	Trámite Normal:	1

Analizada la información aportada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el tipo de trámite propuesto para los expedientes que han tenido entrada en el período indicado en el epígrafe.

Trámite simplificado

8. [CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ: ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES EN LA REGIÓN II DE LAS PISCINAS DE COMBUSTIBLE GASTADO DE LAS UNIDADES I Y II.](#)

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) propone al Consejo la apreciación favorable a 1 propuesta de almacenamiento de elementos combustibles en la región II de las piscinas de combustible gastado de las unidades I y II de la central nuclear de Almaraz.

La propuesta tiene por objeto el cambio de posición en las piscinas de combustible gastado de 13 elementos combustible (3 en Almaraz I y 10 en Almaraz II), que pasan de región I a región II, sin restricciones ni requisitos adicionales.

La propuesta de la DSN se concreta en el siguiente informe técnico:

- [CSN/PDT/CNALM/ALO/PEP/0706/118.](#)

Por el Pleno del Consejo se considera adecuada la propuesta de la DSN, por lo que se **ACUERDA** apreciar favorablemente la propuesta de almacenamiento de elementos combustibles en la región II de las piscinas de combustible gastado de las unidades I y II de la central nuclear de Almaraz, en los términos propuestos por la DSN.

9. [INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.](#)

Se presentan a la consideración del Consejo diez propuestas de autorización, a propuesta de la propia Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR).

En total se proponen 4 modificaciones, 2 clausuras, 2 autorizaciones de modificación de empresas de venta y asistencia de equipos rayos X para radiodiagnóstico médico (VAT), 1 autorización de otras actividades reguladas (OAR) y 1 autorización de modificación de otras actividades reguladas (OAR).

A. Propuestas de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR):

- CSN/IEV/MO-7/IRA-2051/07 Autorización de Modificación
Varian Medical Systems Ibérica S.L.
- CSN/IEV/MO-2/IRA-2135/07 Autorización de Modificación
Hospital General Yagüe
- CSN/IEV/MO-11/IRA-1116/07 Autorización de Modificación
Consortio Hospitalario Provincial de Castellón
- CSN/IEV/MO-4/IRA-2448/07 Autorización de Modificación
Centro Andaluz de Diagnóstico PET S.A.

- CSN/IEV/CL/IRA-2170/07 Autorización de Clausura
Novar Iberia S.L.
- CSN/IEV/CL/IRA-1218/07 Autorización de Clausura
Industria Papelera Nesa
- CSN/IEV/MO-1/ERX/B-0023/07 Autorización de Modificación VAT
Catalana Dental S.A.
- CSN/IEV/MO-2/ERX/M-0100/07 Autorización de Modificación VAT
Carestream Health Spain S.A.
- CSN/IEV/AUT/OAR-0044/07 Autorización de Funcionamiento OAR
Bio Business Technology S.L.
- CSN/IEV/MO-2/OAR-0011/07 Autorización de Modificación OAR
Proselec España S.L.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las 10 propuestas de autorizaciones en los términos presentados.

10. ASUNTOS VARIOS.

10.1 Fecha de celebración de la próxima sesión ordinaria del Pleno del Consejo.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** que su próxima reunión ordinaria se celebre el jueves 12-07-2007.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

11. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES. SEMANAS DEL 22 AL 29 DE JUNIO DE 2007.

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) presenta al Consejo el documento “Información sobre incidencias en centrales nucleares”, correspondiente al período citado en el epígrafe, en el que se detallan las incidencias acaecidas durante el período anterior y las previsiones en cada una de las centrales nucleares.

El Pleno del Consejo toma nota de la información de la DSN sobre incidencias en las centrales nucleares.

12. INCIDENTES EN INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS.

Desde la última reunión del Pleno del Consejo se ha comunicado la ocurrencia de los siguientes sucesos:

A. Instalaciones radiactivas:

- Hospital Universitario Insular de Gran Canaria - IRA-0075 (29-06-2007):
Entrada de agua en servicio de medicina nuclear por rotura de tubería.

El Pleno del Consejo toma nota de la información sobre incidentes comunicados desde la última reunión.

13. MODELO DE INSPECCIÓN DEL CSN, REVISIÓN 2.

Se remite para información del Consejo la propuesta de aprobación del Modelo de Inspección del CSN (Revisión 2) presentada por la Oficina de Inspección (OFIN).

La Revisión 2 del Modelo de Inspección tiene en cuenta la experiencia del funcionamiento en los últimos años, la necesidad de definir con mayor precisión algunos aspectos puestos de manifiesto en la autoevaluación para la IRRS, los cambios introducidos en la función inspectora en los últimos años y la modificación de otros procedimientos de gestión del CSN, aplicables de forma genérica al desarrollo de la función inspectora.

La Secretaria General informa que este asunto será incluido para aprobación en el Orden del Día del Pleno en el mes de septiembre de 2007.

14. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL.

14.1 Presidenta.

14.1.1 Preparativos de visita a Tecnatom (septiembre 2007).

14.1.2 Aportación financiera al OIEA de 30.000 dólares para revisar traducciones de guías realizadas por la SNE y la SEPR y traducción de nuevas guías a solicitud del CSN.

14.1.3 Boletín de inscripción para la Reunión Anual de la Sociedad Nuclear Española (SNE) – (Segovia, 26/28-09-2007).

14.1.4 Borrador de carta a Pedro Rivero, Presidente de UNESA, en relación con su escrito sobre el Comité de Enlace CSN/UNESA.

14.1.5 Información sobre la tramitación de la Proposición de Ley de Reforma de la Ley de creación del CSN

14.1.6 Información sobre la reunión del FORO Iberoamericano en Cancún (México) los días 5 y 6 de julio de 2007.

14.1.7 Información sobre el XI Congreso Nacional de la Sociedad Española de Protección Radiológica (SEPR) – (Tarragona, 18/21-09-2007).

14.2 Secretaria General.

14.2.1 Previsión de temas más relevantes a presentar a Pleno por las Direcciones Técnicas para julio, agosto y septiembre 2007.

14.2.2 La Secretaria General informa que el Borrador del 4º Informe Nacional a la Convención de Seguridad Nuclear, distribuido para información de los miembros del Consejo en el pasado Pleno por el Consejero Julio Barceló Vernet, será incluido para aprobación en el Orden del Día de la próxima reunión ordinaria del Pleno del Consejo.

15. INFORME SOBRE LAS DELEGACIONES DEL CONSEJO.

15.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta.

15.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 18 de marzo de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la concesión de licencias, acreditaciones y homologación de cursos en materia de instalaciones nucleares y radiactivas.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a autorizar la concesión o renovación de licencias, las acreditaciones y las homologaciones de los cursos incluidas en el Anexo I.

15.1.2 Transferencia a ENRESA de material radiactivo.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 23 de febrero de 2000, se delegó en el Presidente la competencia de informes para la transferencia a ENRESA de material radiactivo, con excepción de material fisiónable y fuentes de más de 100 curios.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha informado favorablemente las transferencias a ENRESA de material radiactivo incluidas en el Anexo II.

15.2 Delegaciones del Consejo en la Secretaria General.

15.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 2 de noviembre de 2000, se delegó en el Secretario General el ejercicio de las competencias en materia de emisión de informes previos a la aprobación de tipo de aparatos radiactivos y a la convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos para transporte.

En cumplimiento de dicho Acuerdo la Secretaria General ha procedido a informar favorablemente las aprobaciones de tipo de aparato radiactivo incluidas en el Anexo III.

15.3 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.

15.3.1 Apercibimientos, multas coercitivas y propuestas de medidas correctoras.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 17 de julio de 2000, se delegó en el Director Técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimientos, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, el Director Técnico de Protección Radiológica ha procedido a comunicar los apercibimientos incluidos en el Anexo IV.

16. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica, para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas del día dos de julio de dos mil siete.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA